

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN TERCERA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

Bogotá D.C., 30 de abril de 2021

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa
RADICACIÓN: 11001333603820150044800
DEMANDANTE: William Arrigui Torres y otros
DEMANDADO: Fiscalía General de la Nación

De acuerdo a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas procesales ordenadas en la providencia de fecha 13 de febrero de 2020.

CONCEPTO	VALOR
Gastos del proceso (Honorarios auxiliares de la Justicia, Publicaciones, Pólizas, Notificaciones)	\$0
Agencias en derecho en primera instancia	\$4.389.015
Agencias en derecho en segunda instancia	\$4.389.015
Total costas	\$8.778.030

Total costas en letras: ocho millones setecientos setenta y ocho mil treinta pesos a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada.



MARIA NELLY VILLABRAGA SALCEDO
SECRETARIA

